



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0308/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1866

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de mayo de 2022

EJIDO GUAGUACHIQUE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMPRESA EJIDAL FORESTAL GUAGUACHIQUE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2005/149 de fecha 17 de Octubre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T08027EEF002** ubicado en PARAJE EL CEBOLLIN EJIDO GUAGUACHIQUE C.P. Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 94.916 Metros cúbicos	6	517	522	24978615	24978620

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

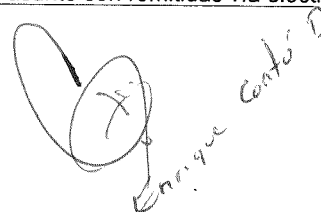
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente
MDR/GAHS


Enrique Contreras



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



EJIDO GUAGUACHIQUE, MPIO. DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA CON ESCUADRIA Y PALILLO DE PINO				
EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA		EXISTENCIA		UNIDAD		FECHA	
INICIAL	2643.681	MEDIDA	M3	(d/m/a)	15/03/2022	ACTUAL	2833.514	MEDIAD	M3	d/m/a	26/04/2022

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO. (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES.

[illegible]

SUMA

189.833

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembarkes inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

[illegible]

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO 55 %

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

Rodrigo Catarina

C. RODRIGO CATARINO VALDEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

DEL DENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION

Guachochi, Chih. 05 de mayo de 2022

EJIDO GUAGUACHIQUE LUGAR Y FECHA
PAPIC. DE GUACHOCHI, CHIH.

REX